

Tras o qualquiera de ellos apuntaren y se acuerden en
el mismo modo de la cubertera y toxe haciendo quan-
to a combenir para contentar la ruina que amenara
y para que se libre el gozo que se ofusca se pare
de concepcion de la Junta de Indios; y median-
te que aunque con otros separados puede quedar
contentarse por algun tiempo el que sueda qualquiera
quabrando por el transcurso de el a a tocarse la
misma contingencia y para evitarla haviendo co-
mo a un acuerdo sobre lo mismo se traxen a fin
a dar la mas segura providencia y en lo acor-

danon
concluso este cauto que firmaron

Francisco de Leon
[Signature]
[Signature]

Ante nos
Pedro Moreno
Benaventé

En la villa de Mexico a diez e ocho de abril
de noventa e cinco años de su Magestad
doña Juana y Reinamiento de ella en la sala que acos-
tumbra para tratar y conferir cosas tocantes al
servicio de su Magestad y Realidad de esta Repu-
blica de Nueva España don Juan de Ovando Gascon
Regidor y Justicia mayor de esta ciudad los

